



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 10 de mayo de 1991

VISTO la Resolución nro. 13/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del egresado Eduardo AGUIRRE, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó las asignaturas Electrónica Aplicada III y Sistemas de Televisión, el 13 de octubre y 22 de noviembre de 1989, respectivamente, con anterioridad a su correlativa inmediata Medidas Electrónicas II, rendida el 16 de marzo de 1990.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de mayo de 1991, aconsejó refrendar la Resolución nro.13/91 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

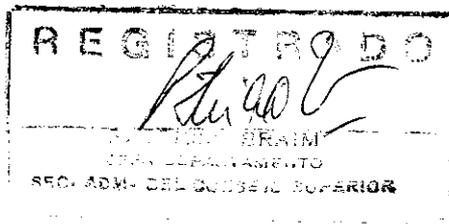
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referendum a la Resolución nro. 13/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de Electrónica Aplicada III (13 de octubre de 1989), Sistemas de Televisión (22 de noviembre de 1989), eximiéndolo de las respectivas correlatividades inmedia

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

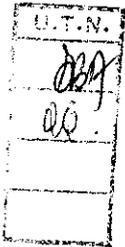
-2-

///.-

tas existentes con Medidas Electrónicas II, al alumno Eduardo Abel AGUIRRE,  
legajo nro. 01-09335-4, de la especialidad Electrónica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 200/91



  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
VICE-RECTOR

  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO